

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

02

PLASTICOS DEL LITORAL S.A.(PLASTLIT)

Cuantía: \$ 6.500.000,00 ..-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatto de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado, Notario de este Cantón, comparece el señor don Jaime Simon Isaías, soltero, Industrial, a nombre y como Gerente General de Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit); ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con capacidad para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, a la que procede con amplia libertad, para que la otorgue me presenta la minuta del tenor siguiente..- S E Ñ O R

N O T A R I O ..- Eleve usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene el aumento de Capital de la Compañía Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit) que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas ..- **P R I M E R A** ..- **OTORGANTE**.-

Concurre a celebrar el presente contrato de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital el señor Jaime Simon Isaías a nombre y como Gerente General de Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit) tal como lo acredita con la nota de nombramiento, debidamente inscrito, que acompaña.- El Presidente de la Sociedad señor Xavier Simon, se encuentra ausente del País..- **S E G U N D A** ..- **ANTECEDENTES** ..-a).- Por escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó la Compañía Plásticos del Litoral S.

A. (Plastlit) con un capital de un millón de sucres .- b).-

Posteriormente, por Escritura Pública extendida ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí L., el día veinte y ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno se aumentó el capital de la expresada Sociedad a la suma de tres millones quinientos mil sucres.- c).- La Junta General de Accionistas de la aludida Compañía, en sesión celebrada el día treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, acordó aumentar el capital de la compañía a la suma de diez millones de sucres.-

T E R C E R A .-. DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL.- Con los

antecedentes expuestos, Jaime Simon Isaias, a nombre y como Gerente General de Plásticos del Litoral S.A./ (Plastlit) tiene a bien declarar, en escritura pública, lo siguiente: a).- Que la Junta General de Accionistas de la indicada Compañía, en sesión celebrada el día treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, resolvió aumentar el capital social en la suma de seis millones quinientos mil sucres con lo cual dicho

capital queda elevado a diez millones de sucres.- b).- Que como consecuencia del expresado aumento de capital, se reformó el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que, en adelante dirá: El capital de la compañía, es de diez millones de sucres dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de diez mil sucres cada una de ellas.- Las acciones constarán de los títulos emitidos bajo las firmas del Presidente y Gerente de la Sociedad.- Cada título podrá contener una o más acciones según lo prefieran los accionistas .- El capital social está totalmente suscrito y pagado.- c).- Que por el aumento de Capital de seis millones

1 quinientos mil sueres se han emitido seiscientos cincuenta ac-
 2 ciones nominativas, de diez mil sueres cada una de ellas, sus-
 3 critas i pagadas del siguiente modo: c-uno).- Señor Javier Simon ³
 4 I. suscribió trescientas cincuenta acciones de diez mil su-
 5 eres cada una.- Total: tres millones quinientos mil sueres.-
 6 Señor Jaime Simon Isafas suscribió trescientas acciones de
 7 diez mil sueres cada una.- Total tres millones de sueres. Es-
 8 tas acciones las suscribieron en la misma sesión de la Junta
 9 General el día treinta de Julio de mil novecientos setenta y
 10 dos.- e-dos).- De acuerdo a la suscripción mencionada en la
 11 letra e-uno precedente, los señores Xavier Simon Isafas y
 12 Jaime Simon Isafas pasaron a ser deudores de la compañía en
 13 los siguientes valores: señor Xavier Simon I. tres millones
 14 quinientos mil sueres.- Señor Jaime Simon I. tres millones de
 15 sueres.- e-tres).- Según certificado tomado de los libros
 16 de Contabilidad de la Empresa exhibido en la referida sesión
 17 de la Junta General de Accionistas, los socios suscriptores
 18 de acciones, señores Xavier y Jaime Simon Isafas, figuraban
 19 como acreedores de la compañía en las siguientes sumas: se-
 20 ñor Xavier Simon I. por cuatro millones cuatrocientos cin-
 21 uenta y ocho mil ciento setenta y seis sueres, tres centavos.
 22 Señor Jaime Simon I. por tres millones setecientos diez mil
 23 ciento ochenta y nueve sueres cincuenta y dos centavos.-c-cua-
 24 tro).- En vista de que ambos socios señores Xavier i Jaime Si-
 25 mon Isafas eran deudores de la compañía, por suscripción de
 26 acciones, en las sumas señaladas en la letra c-dos, i también
 27 acreedores en las sumas anotadas en la letra e-tres anterio-
 28 res, resultaba procedente compensar los créditos recíprocos

1 i extinguir las mutuas deudas hasta al nivel en que éllas coin-

2 oidan con los créditos, i tomando en cuenta que los créditos
3 de éllas contra la compañía eran superiores a sus deudas por
4 suscripción de acciones, la Junta General de Accionistas de
5 la Compañía en la referida sesión del treinta de Julio de mil
6 novecientos setenta y dos declaró pagadas todas las acciones
7 suscritas, por compensación de créditos.- Agregue usted señor

8 Notario las demás cláusulas de ésto.- (firmado) Doctor Gonzalo

9 Noboa Elizalde.- Abogado.- Es copia de la minuta.- Plásticos

10 del Litoral Plastlit Sociedad Anónima.- Guayaquil, Julio

11 treinta de mil novecientos setenta y dos.- Señor Jaime Simon

12 Isaias.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Por medio de la

13 presente carta le comunico a usted que la Junta General de

14 Accionistas de Plásticos del Litoral Plastlit S.A. en sesión

15 celebrada el día de hoy lo designó a usted para el cargo de

16 Gerente General de la Compañía.- Ruego a usted mandar a ins-

17 cribir este nombramiento en el Registro Mercantil.- Atentamen-

18 te.- (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Secretario ad-

19 hoc de la Junta General de Accionistas.- Acepto el cargo.-

20 (firmado) Jaime Simon.- Registro de la Propiedad del Cantón

21 Guayaquil.- Este nombramiento queda inscrito en el Registro

22 Mercantil con el número mil setecientos cuarenta y seis y an-

23 tado en el Repertorio bajo el número once mil treinta i nue-

24 ve.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos setenta

25 y dos.- Certifico.- Por el Registrador de la Propiedad.- (fir-

26 mado) Doctor Guillermo Intriago Alvarado.- Hay un sello.- Que-

27 dan agregados acta y comprobante de pago de los impuestos de

28 carátula.- En consecuencia, el señor otorgante ratifica la

minuta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

Notario, en alta voz, al otorgante; éste la aprueba y suscri-

be conmigo en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado) Jaime Simón

C.T. # 199.772 .- (firmado) Doctor Gustavo Falconí L.- Nota-

rio.- Ministerio de la Producción.- Quieto-Ecuador.- Señor

Representante de la Empresa.- Guayaquil.- Quinientos ochenta

y uno.- El Ministro de la Producción, Considerando: Que el

veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y dos, el

Representante Legal de la Empresa " Plásticos del Litoral S.

A." de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de la Pro-

ducción una solicitud encaminada a obtener los beneficios se-

ñalados en el artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial

para elevar su capital social desde tres millones quinientos

mil sueres a diez millones de sueres.- Que la citada Empresa

mediante Acuerdo Interministerial número siete mil setecientos

nueve de siete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve,

obtuvo su clasificación en categoría " E " dentro de la Ley

de Fomento Industrial; Que conviene que las Empresas industria-

les trabajen con capital propio.- En uso de la facultad que

le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Resuelve:

Artículo Primero.- Conceder autorización para que la empresa

" Plásticos del Litoral S.A. " de la ciudad de Guayaquil, pue-

da elevar su capital desde tres millones quinientos mil su-

eres a diez millones de sueres.- Artículo Segundo.- Para la

escritura correspondiente " Plásticos del Litoral S.A." gozará

de la exoneración total de los impuestos a la reforma de Es-

tatutos, que comprende la elevación de capital, de los derechos

de registro e inscripción, y de los impuestos i derechos so-

01

bre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula

de comercio.- Artículo Tercero.- Conceder a la Empresa "Plásticos del Litoral S.A.", un plazo de noventa días para que presente copias de la escritura de aumento de capital debidamente legalizadas.- En el evento de que por fuerza mayor no pudiere formalizarse en el lapso indicado, la empresa deberá justificar con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento, caso contrario por ningún motivo se podrá concederle prórroga alguna.- Comuníquese, dado en Quito, a once de Julio de mil novecientos setenta y dos.- Economista Felipe Orellana Albán.- Ministro de la Producción.- Ingeniero Arnulfo Ibarra. Subsecretario de la Producción Encargado.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- (firmado) Ingeniero Nelson Ramos B.- Director de Desarrollo Industrial.- Acta de Junta General de Plásticos del Litoral S.A. (PLASTLIT).- En Guayaquil, a treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos a las diez de la mañana, en el local de Plastlit se reunieron en Junta General los socios de la mencionada Compañía señores Jaime Simon. Isaias, doctor Gonzalo Noboa Elizalde representando acciones propias i acciones del señor Xavier Simon I. según carta Poder que acompaña, Julio Sánchez Valencia i Roberto Isaias Dassum habiéndose anotado también la presencia del Comisario Principal de la Sociedad señor Guillermo Mariscal.- Por estar ausente del país el Presidente de la compañía señor Xavier Simon/la Junta General designó por mayoría de votos al señor Jaime Simon Isaias para que presida la sesión, e igualmente por mayoría de votos eligió Secretario al socio Julio Sánchez Valencia.- El

1 Presidente dispuso que el secretario Ad-hoc elabore la lista
2 de socios concurrentes, acciones representadas por ellos y nú-
3 meros de votos de cada socio.- Concluido el listado se compro- 35
4 bó lo siguiente: Doctor Gonzalo Noboa concurre representando
5 ciento treinta y cinco acciones de diez mil sueres cada una
6 de señor Xavier Simon I. i veinte acciones de su propiedad;
7 señor Julio Sánchez Valencia concurre representando treinta
8 acciones de su propiedad. Señor Jaime Simon Isaias concurre
9 representando ciento treinta y cinco acciones de su propie-
10 dad; Roberto Isaias Dassun concurre representando treinta ac-
11 ciones de su propiedad.- Es decir que en total estaban re-
12 presentadas treiscientos cincuenta acciones por un monto de
13 tres millones quinientos mil sueres , pués las acciones son
14 de diez mil sueres cada una.- Por estar presente la totali-
15 dad del capital social los socios por unanimidad de votos
16 resolvieron sesionar en este instante.- Igualmente los socios
17 por unanimidad de votos resolvieron que esta sesión tendría
18 por objeto tratar sobre una Reforma de Estatutos Sociales.-
19 Tomó la palabra el señor Jaime Simon Isaias i dijo: que de
20 acuerdo con las necesidades de la Empresa era necesario Au-
21 mentar el Capital de la compañía por lo menos a diez millo-
22 nes de sueres ésto es que deberían emitirse acciones por un
23 total de seis millones quinientos mil sueres.-La Junta Gene-
24 ral pasó a deliberar sobre este punto i por unanimidad de vo-
25 tes resolvió: a).- Aumentar el capital de la Sociedad en seis
26 millones quinientos mil sueres emitiendo seiscientos cincuen-
27 ta acciones de diez mil sueres cada una.- b).- Reformar el
28 artículo quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá

1 así: Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de diez mi-

2 llones de sueres dividido en un mil acciones ordinarias i no-
3 minativas por un valor nominal de diez mil sueres cada una de

4 éllas.- Las acciones constarán de los títulos emitidos bajo

5 las firmas del Presidente i del Gerente de la Sociedad.- Cada

6 título podrá contener una o más acciones según lo prefieran

7 los accionistas.- El capital social está totalmente suscrito i

8 pagado.- c).-Disponer que se proceda inmediatamente a la sus-

9 cripción i pago de acciones.- De acuerdo a lo resuelto por la

10 Junta General el Gerente expresó que todas los socios tenían

11 derecho a suscribir acciones, en proporción al número de que

12 eran propietarios.- El doctor Gonzalo Noboa por sus propios

13 derechos, el señor Roberto Isaias D. i el señor Julio Sánchez

14 Valencia expresaban que no deseaban suscribir ninguna acción.-

15 El doctor Gonzalo Noboa a nombre del señor Xavier Simon Isaías

16 manifestó que estaba listo a suscribir trescientas cincuen-

17 ta acciones por un total de tres millones quinientos mil su-

18 eres.- Por su parte el señor Jaime Simon Isaias manifestó que

19 estaba conforme con que el señor Xavier Simon I. suscriba tres

20 millones quinientos mil sueres en acciones i que podía suscri-

21 bir los tres millones de sueres restantes a fin de integrar

22 los seis millones quinientos mil sueres motivo del Aumento de

23 Capital La Junta General por unanimidad de votos aprobó dicha

24 suscripción de acciones i se procedió de la siguiente forma:

25 Xavier Simon Isaias a través del doctor Gonzalo Noboa E. sus-

26 cribió trescientas cincuenta acciones por un total de tres mi-

27 llones quinientos mil sueres .- Señor Jaime Simon I. suscribió

28 trescientas acciones por un total de tres millones de sueres.-

Acto seguido el Presidente hizo leer los saldos acreedores que, de acuerdo a la contabilidad de la compañía aparecen al treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y dos en favor de los señores Xavier Simon I. i Jaime Simon I.-Sal-

dos, que seme como a continuación se indican: Señor Xavier Simon I. es acreedor de la sociedad por la suma de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y seis sueres tres centaves.- Señor Jaime Simon Isaias es acreedor de la sociedad por la suma de tres millones setecientos diez mil ciento ochenta y nueve sueres cincuenta y dos centavos.- Establecidos dichos créditos la Junta General por unanimidad de votos resolvió: Que las obligaciones contraídas por los señores Xavier Simon I. i Jaime Simon I. en el acto de suscripción de acciones se paguen mediante compensación de créditos es decir que se las pague con los créditos que dichos socios tienen a su favor que son superiores a lo que ellos deben por suscripción de acciones: Acordado el pago de capital por compensación de Créditos se dispuso que el Gerente General señor Jaime Simon I. otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital.- No habiendo más de que tratar se declaró terminada la sesión concediéndose un receso para la redacción de esta acta.- Reinstalada la Junta General luego de veinte minutos se leyó esta acta a los presentes quienes la aprobaron en todas sus partes firmando para conformidad todos los concurrentes, junto con el Presidente i Secretario que certifica.- (firmado) Jaime Simon I.- (firmado) Doc-tos Gonzalo Noboa E.- (firmado) Julio Sánchez Valencia.- (firmado) Roberto Isaias Dassum.- (firmado) Guillermo Mariscal A.-

33

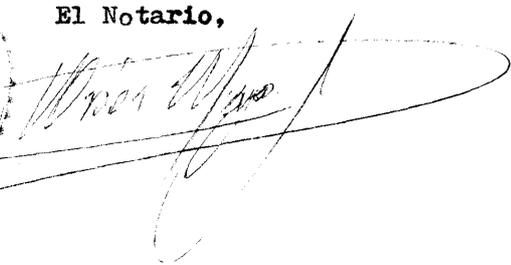
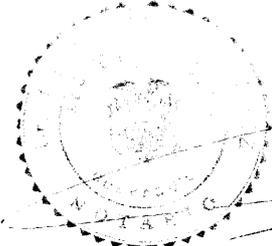
1 Certifico que la copia que antecede es igual a su original sa-
2 cada del libro de Actas de Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit)
3 a la que me remito en caso necesario.- (firmado) Julio Sán-
4 chez V.- Enmendados; Jaime- con - la.- Valen ..

5
6 Se otorgó ante
7 mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello i
8 firmo el día de su otorgamiento ..-

9
10
11 CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución número 1.968 -
12 del Intendente de Compañías, hoy he inscrito la escritura públi-
13 ca de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compa-
14 ñía " PLASTICOS DEL LITORAL S.A." (PLASTLIT), de fojas seiscien-
15 tos once a seiscientos treinta número veinte y seis del Regis-
16 tro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
17 mero tres mil cuatrocientos cincuenta del Repertorio.- Guayaquil,
18 Marzo nueve de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador
19 de la Propiedad.- *Jaime Estay*

20
21
22 CERTIFICO: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 11.304
23 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho; y, 844
24 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales de mil nove-
25 cientos setenta y uno, al margen de las inscripciones respecti-
26 vas.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos setenta y tres.-
27 El Registrador de la Propiedad.- *Jaime Estay*

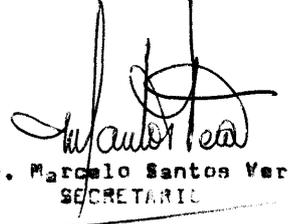
Se tomo debida nota del Aumento de Capital i Reforma de Estatutos contenidos en la presente escritura publica al margen de la correspondiente escritura de Constitucion de la Compañia Plasticos del Litoral S.A. celebrada el 26 de Septiembre de 1.968, cuyos originales reposan en el Protocolo a mi cargo. Guayaquil, Mayo 28 de 1.973. 08

El Notario,



RAZON: Tomé nota del aumento de capital y reforma constantes en la presente escritura, al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañia Plásticos del Litoral S.A., de fecha 28 de Enero de 1.971.




CERTIFICO: Que en el Diario " EL TELEGRAFO", edición correspondiente al día sábado dos de junio de mil novecientos setenta y tres, año 90, --- Nº 32.871, se ha publicado un extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Anónima denominada - " PLASTICOS DEL LITORAL S A (PLASLIT)" y la razón de su aprobación.- - Guayaquil, 5 de Junio de 1.973.-



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO